

económico no sea faltar al Jefe Económico que el Ayuntamiento, posible al Ayunta- visto que por la superioridad no se han es- miento aceptar el encabezamiento presentado hasta la fecha las raciones esperadas tipo q. se le hace por la Municipalidad, para demostrar que tralado.

la cantidad que por consumo se le exige sea es la que le corresponde, dada la disminución

del vecindario; y que tampoco se aprecien las circunstancias especiales en que se encuentran los habitantes de esta Ciudad y su término desde la fuerte inundación del 79; considerando que el pueblo de Murcia no ha de poder pagar de ningún modo, la enorme cantidad de cuatrocientas trece mil trescientas cuatro pesetas setenta y cinco centimos, que se le ha soma- lido, si en concepto del Ayuntamiento debe sa- tisfacerla por las raciones alegadas en los es- critos que ha presentado, ha venido ello siendo posible aceptar el encabezamiento en esas condiciones y que por mas que crezq. la Admón. del referido impuesto ha de ser fuese para los intereses del Tesoro y del ppe- se ve obligado, en su consecuencia por masq. lo sienta, a seguir en la recordación de aquél, el dia treinta del proximo Junio.

Se oficia al aman- El Dr. García Alío dice que si mal datario de con- no recuerda en la Escritura de arrendamiento mos p.º q. si en el de Comisiones se expresa que las partes se aví- carán de concertarse con la Hacienda para con un mes de anticipación antes del le convendrá o no terminar el contrato, y que si así no lo veri- seguir con el con- fican se entiende prorrogado por un año más- trato.

que si existe dicha cláusula en virtud del acuerdo anterior debe decirse al arrendatario que se están haciendo gestiones para el com-

